



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de agosto de 2009 sobre notificación relativa a expedientes sancionadores en materia de montes, tramitados en la provincia de Cáceres. (2009083219)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente; Dirección General del Medio Natural; Negociado de Infracciones y Asuntos Generales; C/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 20 de agosto de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: MP08/12 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: INVERSIONES COIMBRA S.L. **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Monte Boyal, 90
LOCALIDAD: 45950. Casarrubios del Monte Toledo
HECHOS: Construcción de 2.750 m aproximadamente de caminos con volvederos y movimientos de tierra sin autorización. Las pendientes oscilan entre el 8 y 60 %.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67 i)
SANCIÓN: Multa de 3000 Euros
La indemnización que en su caso proceda en la cuantía que se determine en la fase de prueba.
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.

EXPEDIENTE: MP09/45 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: FRANCISCO JAVIER CASTELLANO GARCÍA **DNI:** 2.219.416
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Corregidor Diego de Valderrábano,1
LOCALIDAD: 28030. Madrid Madrid
HECHOS: Se han arrancado, mediante descuaje, 2 fresnos adultos y de gran tamaño (diámetro a 1,30 de 65 cm y altura de 2,5 metros), sin ninguna autorización o permiso.
CALIFICACIÓN: GRAVE **ARTÍCULO:** 67 c, h
SANCIÓN: Multa de 1500 Euros
ÓRGANO QUE INCOA: Director General del Medio Natural
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González **SECRETARIO:** Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.
ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural.